



ZUMMARATINGS

METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA

METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA

Consideraciones Generales:

El presente documento metodológico muestra el procedimiento de clasificación de las compañías de seguros de vida, el cual consiste en verificar si éstas cuentan con información representativa y válida y en determinar si les corresponde una clasificación definitiva en categoría D, sin necesidad de un análisis más profundo.

En el caso de compañías que no contaran con información histórica, se procederá a efectuar el análisis correspondiente según la información que se obtenga de los accionistas y/o del grupo económico vinculado, de ser el caso, evaluando la representatividad de la misma. Con el mismo criterio se evaluará el estudio de factibilidad, el plan de desarrollo de la compañía, el mercado y toda otra información relevante.

De acuerdo a los criterios establecidos en la metodología y a la evaluación realizada por el equipo de profesionales de la Clasificadora, será el Comité de Clasificación el que asignará finalmente la clasificación de la compañía de seguros, donde se tomará en cuenta el criterio y el juicio de los mismos, de acuerdo al conocimiento de nuevos eventos relacionados al mercado asegurador.

Procedimientos Generales de Clasificación:

Para la clasificación de riesgo de las obligaciones de las compañías de seguros de vida se efectúa en primer lugar una clasificación de la capacidad de pago de la compañía, la cual se somete en una segunda etapa a un análisis de sensibilidad que enfrenta a la compañía a distintos eventos desfavorables.

Clasificación de la Capacidad de Pago Esperada:

Como parte de la evaluación de la Capacidad de Pago de la compañía, Zumma Ratings evalúa el efecto de la composición de la cartera de productos de la compañía sobre sus resultados técnicos y su capacidad para generar recursos propios a través de la operación normal de seguros. La evaluación de la cartera de productos se realiza mediante el análisis de los últimos dos semestres para efectos de cálculos de promedios de la compañía y de seis semestres para efectos de cálculos de tendencia y variabilidad de la compañía y promedios de mercado de los siguientes aspectos: siniestralidad y resultado técnico.

Para efectos de determinar la adecuación, con relación a la naturaleza y monto de las obligaciones vigentes de la compañía, Zumma Ratings analiza los siguientes aspectos: diversificación - estimación del riesgo, nivel de convertibilidad en dinero de los distintos grupos de activos mantenidos en la cartera de inversiones, rentabilidad promedio de la cartera de inversiones y calce de flujos de activos y pasivos.

Al determinar en qué medida el programa y procedimientos de reaseguro de la compañía le proporcionan una adecuada protección, en relación con la naturaleza y monto de los riesgos involucrados, Zumma Ratings, sobre la base del conocimiento de la compañía, evalúa los siguientes aspectos: Requerimientos de reaseguro y reaseguro contratado, propósito de reaseguro, diversificación, ocurrencia de eventos y siniestros, administración del programa de reaseguro, evaluación de los reaseguradores, evaluación de los resultados técnicos asociados a los contratos y negocios facultativos, evaluación de los corredores de reaseguro.

La capacidad de pago básica, es consecuencia de combinar la evaluación por parte de Zumma Ratings, del índice de cobertura, la cartera de productos, la cartera de inversiones y el programa y procedimientos de reaseguro.

Teniendo presente la condición especial del negocio de las compañías de seguros de vida, en el sentido de que en cualquier momento del tiempo se puede cambiar el énfasis en las ventas, sin por esto deteriorar la situación general de los indicadores básicos de cobertura y riesgo, es que Zumma Ratings ha determinado que, salvo existan factores objetivos que permitan prever fundadamente que dicho parámetro puede sufrir variaciones, se supondrá que el índice de cobertura proyectado es idéntico al presentado por la compañía en el período que se está evaluando. Zumma Ratings analizará también el nivel, tendencia y variabilidad respecto de la media histórica y del mercado de ciertos indicadores de endeudamiento.

Los factores que hasta aquí se han considerado señalan parte importante de los aspectos más relevantes de la gestión de una compañía. Sin embargo, un elemento realmente crucial en términos de sus proyecciones y de la confiabilidad de la información, es el referido a la calidad moral y profesional de su administración y de sus propietarios.

Zumma Ratings determina la capacidad de pago esperada de la compañía, analizando conjuntamente la capacidad de pago básica corregida, la posición relativa de la compañía en la industria y las características de administración y propiedad. Para este efecto se calcula el indicador de gestión de la compañía, que representa el efecto conjunto de la posición relativa de la empresa en su industria y las características de la administración y propiedad.

De esta manera, la capacidad de pago esperada de la compañía corresponde al análisis conjunto de la capacidad de pago básica corregida, la posición relativa de la compañía en la industria y las características de la administración y propiedad. Como producto de este análisis la clasificación otorgada a la capacidad de pago esperada no puede ser mejor que la asignada a la capacidad de pago básica corregida.

La calificación asignada a la capacidad de pago esperada en el punto anterior se somete a un análisis de sensibilidad que considera el efecto de distintos eventos desfavorables para la compañía, con el objeto de determinar si la categoría es mantenida o debe ser bajada.

En la determinación de la clasificación final, Zumma Ratings utilizará aquel criterio que resulte ser más conservador.

**COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES Y DE VIDA
DEFINICIONES DE CATEGORÍAS DE RIESGO**

ESCALA	DEFINICIÓN PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS
EAAA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.
EAA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son fuertes, el riesgo es modesto.
EA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.
EBBB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.
EBB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de sus obligaciones. Los factores de protección varían ampliamente con las condiciones económicas y/o de adquisición de nuevas obligaciones.
EB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con el mínimo de capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es muy variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en pérdida de sus obligaciones. Los factores de protección varían muy ampliamente con las condiciones económicas.
EC	Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con una capacidad de pago suficiente para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida de éstos. Existe un riesgo substancial de que las obligaciones contractuales no sean pagadas a tiempo.
ED	Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con una capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, y que presentan incumplimiento efectivo de éstos, o requerimiento de disolución, liquidación o quiebra en curso.
EE	Corresponde a aquellas entidades que no poseen información suficiente o ésta no es representativa, lo que no permite emitir una opinión sobre su riesgo.